



RESOLUCIÓN 129/19

Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Huelva y el Ayuntamiento de El Granada en el marco del Plan Extraordinario Para Situaciones de Vulnerabilidad Social de la Provincia (Plan de Empleo), para la concesión de una subvención de 10.000,00 € a este Ayuntamiento de El Granada.

Vistas las disposiciones contenidas respecto a este tipo de contrataciones en el art. 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, vigente de forma prorrogada

La presente actuación obedece a circunstancias excepcionales, por cuanto encuentra su fundamento en aportaciones económicas imprevistas, por parte de la Diputación Provincial de Huelva, con objeto de fomentar la creación de empleo en servicios esenciales y sectores prioritarios de las entidades locales de la provincia de Huelva, mediante la contratación entre personas desempleadas en situaciones desfavorecidas y afectadas por los efectos de la crisis económica.

Vistas las necesidades urgentes e inaplazables de este Ayuntamiento de ejecutar las subvenciones concedidas al Ayuntamiento, considerando que en virtud de lo anterior se debe entender que nos encontramos en un supuesto encuadrable dentro de la excepción del art. 19 DOS de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2018, vigente de forma prorrogada, se precisa determinar como prioritarias dichas actividades para llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal, por lo que, a través de la presente, y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar el carácter excepcional de esta contratación, así como su urgencia e inaplazabilidad en los términos del art. 19 LPGE 2018 vigente de forma prorrogada, motivada por la necesidad de dar cumplimiento a las condiciones de la subvención concedida al Ayuntamiento, en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Huelva y el Ayuntamiento de El Granada en el marco del Plan Extraordinario Para Situaciones de Vulnerabilidad Social de la Provincia (Plan de Empleo), para autorizar así su contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y las bases que han de regir la convocatoria para la selección y contratación de personal laboral temporal, contrato de duración determinada por obra o servicio (art. 15.1 a del Estatuto de los Trabajadores), en los términos contemplados en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Huelva y el Ayuntamiento de El Granada, así como convocar el correspondiente proceso selectivo. La convocatoria y las bases de la misma se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Granada, con una copia en el Tablón de Anuncios sito en las dependencias de la Corporación. El coste íntegro de las contrataciones asciende 10.000,00 €.

TERCERO.- Someter los acuerdos contenidos en el presente decreto al Pleno de la Corporación para su aprobación y ratificación en la próxima sesión que se celebre.

En El Granada, a la fecha de la firma.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Laura Martín Rodríguez

ANTE MÍ a los efectos de fe pública de la presente Resolución
para su incorporación al libro de Resoluciones
SECRETARIO-INTERVENTOR

Código Seguro de Verificación	IV6T5UBNCE75LKB7ZQVSEHQFOI	Fecha	11/04/2019 14:33:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Firmante	LAURA MARTIN RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T5UBNCE75LKB7ZQVSEHQFOI	Página	1/1

